



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 314.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO MANUEL FIORIO VAESKEN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 277 del 1 de junio de 2021, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Santiago Manuel Fiorio Vaesken, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso a), de la Ley 1626 “De la Función Pública” establece que “La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) renuncia (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 28 de mayo de 2021, el señor Santiago Manuel Fiorio Vaesken presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Santiago Fiorio Vaesken**, con cédula de identidad número 2.035.282, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría D5F, Profesional (II), a partir del 2 de junio de 2021.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____